



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: FRANCISCO DANIEL BARREDA PAVÓN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/3/2024**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Francisco Daniel Barreda Pavón, en contra del "ACUERDO JGE/004/2023, EMITIDO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN REUNIÓN CELBRADA EL 04 DE ENERO DE 2024" (*sic*). **El magistrado presidente e instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **diecinueve de enero de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinticuatro minutos** del día de hoy **diecinueve de enero de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Habilitado





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y SE FIJA
FECHA Y HORA PARA SESIÓN PRIVADA DE PLENO

TEEC/JE/3/2024

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/3/2024.

PROMOVENTE: FRANCISCO DANIEL
BARREDA PAVÓN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO
JGE/004/2023, EMITIDO POR LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN
REUNION CELEBRADA EL 04 DE ENERO DE
2024" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO
JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al magistrado instructor, con el acuerdo de turno de la misma fecha, relativo al Juicio Electoral identificado con la clave alfanumérica **TEEC/JE/3/2024**; para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA la cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:**

PRIMERO: Recepción y radicación. Se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y se radica en la ponencia a cargo del suscrito para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo. Lo anterior, conforme con lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 23 fracciones VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 32, fracciones I y XVII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Fecha y hora para sesión privada de pleno. A efecto de someter a la consideración del Pleno de este Tribunal Electoral local, el proyecto de acuerdo plenario, se fijan las 11:00 horas del día martes veintitrés de enero de dos mil veinticuatro a efecto de que se lleve a cabo una sesión privada de Pleno. Esto, con fundamento en los artículos 15, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y SE FIJA
FECHA Y HORA PARA SESIÓN PRIVADA DE PLENO**

TEEC/JE/3/2024

del Estado de Campeche; 18, párrafo tercero y 31, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

Notifíquese a las partes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.-----

Así lo acordó y firma el magistrado instructor, ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
RESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.**

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.**

Con esta fecha (diecinueve de enero de dos mil veinticuatro) se turna la presente sentencia a la Actuaría para su debida notificación. Conste-----